

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción ..... 0,52 €
- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

1936

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse, por causas no imputables

a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Jardinillo, 1, de Guadalajara

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

## ANEXO

**Municipio: ALCOLEA DEL PINAR**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
67126.19/14-1275883	LOPEZ ROJO CARIDAD	02989810V	SUBSANACION-ACU

**Municipio: ALMOGUERA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
49361.19/14-1277317	DOMINGUEZ VADILLO MANUEL	03065519X	DECLARACION-ACU

**Municipio: ARANZUEQUE**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
78606.19/14-1277616	CARRERA CARRERA MANUEL	00328108J	DECLARACION-ACU
78761.19/14-1277630	CISNEROS OROSTIVAR CARLOS	03136217Y	DECLARACION-ACU
78573.19/14-1277613	CORTES PEREZ LORENZO	02945573D	DECLARACION-ACU
78680.19/14-1277623	DELGADO COLODRON M JUANA	03006426G	DECLARACION-ACU
78562.19/14-1277612	DESPIERTO DE LA TORRE HONORATO ANTONIO	03075692V	DECLARACION-ACU
78676.19/14-1277622	FLORES CORRALES JOSE LUIS	05260334G	DECLARACION-ACU
78643.19/14-1277620	FRAILE PEREZ ANTONIA	50268219V	DECLARACION-ACU
78551.19/14-1277611	GARCIA LOPEZ ROSA	02945696V	DECLARACION-ACU
78540.19/14-1277609	GOMEZ RUIZ RUFINO	02945710P	DECLARACION-ACU
78750.19/14-1277629	GOMEZ RUIZ VICTORIANO	02945672Q	DECLARACION-ACU
78713.19/14-1277626	GUTIERREZ HENCHE VISITACION	01347776E	DECLARACION-ACU
78621.19/14-1277618	LOPEZ PEREZ ANTONIO MAXIMO	03076716Y	DECLARACION-ACU
78584.19/14-1277614	LOPEZ PEREZ PAULA	03071153D	DECLARACION-ACU
78536.19/14-1277608	LORENZO COLMENAR CARMEN	01651914P	DECLARACION-ACU
78595.19/14-1277615	MARTINEZ DIAZ JOSEFA	02945576N	DECLARACION-ACU
78632.19/14-1277619	MARTINEZ PICAZO JOSE LUIS	03044388Q	DECLARACION-ACU
78702.19/14-1277625	PEREZ LARRIUT LUIS	02949905V	DECLARACION-ACU
78525.19/14-1277607	PEREZ SORIA JUAN FRANCISCO	03054498Y	DECLARACION-ACU
78551.19/14-1277610	RAMOS PEREZ JUAN FRANCISCO	03068801A	DECLARACION-ACU
78772.19/14-1277631	ROAL PLANIFICACION DE RECURSOS, SL	B19200468	DECLARACION-ACU
78610.19/14-1277617	RODRIGUEZ LOPEZ SOLEDAD	70156961S	DECLARACION-ACU
78724.19/14-1277627	SAAVEDRA HURTADO EMILIO	00653372B	DECLARACION-ACU
78691.19/14-1277624	SALAS RODRIGUEZ JUAN	02945793E	DECLARACION-ACU
78735.19/14-1277628	SALAS SANCHEZ MIGUEL	02945587T	DECLARACION-ACU
78665.19/14-1277621	SANCHEZ ALBACETE MARIA TERESA MATILDE	03055792N	DECLARACION-ACU
78503.19/14-1277602	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	03007284B	DECLARACION-ACU
78514.19/14-1277606	SANCHEZ MAYOR JUAN LORENZO	01386856W	DECLARACION-ACU
78492.19/14-1277601	SANCHEZ PEREZ JUAN	03012589A	DECLARACION-ACU
78503.19/14-1277603	SANCHEZ TORRES JUAN ANTONIO	03092219F	DECLARACION-ACU
78503.19/14-1277604	SANCHEZ TORRES JUAN ANTONIO	03092219F	DECLARACION-ACU
78503.19/14-1277605	SANCHEZ TORRES JUAN ANTONIO	03092219F	DECLARACION-ACU

**Municipio: ARMUÑA DE TAJUÑA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
49766.19/14-1276902	SEVILLA SANCHEZ SERGIO	03121188L	REQUERIMIENTO

**Municipio: AZUQUECA DE HENARES**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
57621.19/14-1275900	NUEVO BELVEDERE, SL	B83197632	DECLARACION-ACU
57621.19/14-1275901	NUEVO BELVEDERE, SL	B83197632	DECLARACION-ACU

**Municipio: BUDIA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31261.19/10-1277591	ARROYO MARTINEZ ANTONIA	51851665M	TRIBUNALES-ACUE

**Municipio: FONTANAR**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
55112.19/14-1277326	MINGO DE LA CRUZ VICTORIA	01389796K	

**Municipio: FUENTELENCINA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
79111.19/14-1278416	ROPERO NAVARRO CONCEPCION	02978962W	REQUERIMIENTO

**Municipio: GAJANEJOS**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
69915.19/14-1277277	BERMEJO AGUSTIN FRANCISCO	03094096K	REQUERIMIENTO

**Municipio: HONTOBA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
231932.19/13-1275970	AGUADO BENITO ESPERANZA	70161841L	RECURSO-RESOLUC
196011.19/13-1277123	ALZAMORA FRAGUA LUIS MARIANO	01487866L	SUBSANACION-INI
196011.19/13-1277114	BOHORQUE PRADO JACOBO	33321323G	SUBSANACION-INI
196011.19/13-1277120	NAVARRO SEISDEDOS JAVIER	09009076E	SUBSANACION-INI
196011.19/13-1277117	VELASCO GORMAZ BENITO	70632329L	SUBSANACION-INI

**Municipio: LORANCA DE TAJUÑA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51682.19/14-1277129	MORENO CHICHARRO CONCEPCION	03091901B	SUBSANACIÓN-ACU

**Municipio: LUZAGA**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
230856.19/13-1276762	DIAZ HUERTA ROSA MARIA		RECTIFICACION-A
230856.19/13-1276754	SANCHEZ GOMEZ ALFREDO	00131721T	RECTIFICACION-A

**Municipio: MOLINA DE ARAGON**

N.º Expte.-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12893646.97/14-1276256	ALVAREZ IGLESIAS ALFREDO	09805847G	

**Municipio: PEÑALEN**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
79704.19/14-1277127	ARCEDIANO RUBIO EULOGIO	70163851M	REQUERIMIENTO

**Municipio: SIGÜENZA**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
79693.19/14-1277037	ANDRES GORDO ALEJANDRO	03040050W	SUBSANACION-INI
40902.19/14-1277325	CHERCOLES JUBERIAS MARTIN	02984909S	SUBSANACION-INI
80231.19/14-1277128	DOMINGUEZ VILLAVERDE SANTOS	70154961Q	SUBSANACION-INI
184236.19/13-1278624	GARBAJOSA JUBERIAS ANICETO	02937570X	SUBSANACION-INI
79693.19/14-1277043	HIDALGO LOPEZ ROBERTO	00814839H	SUBSANACION-INI
80231.19/14-1277121	LOPEZ MAYOR TEODORO	02935649K	SUBSANACION-INI
184236.19/13-1278620	RODRIGALVAREZ ANTON ANTONIA	02937233H	SUBSANACION-INI

**Municipio: TORTOLA DE HENARES**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
337083.19/12-1276229	FUENTE FERNANDEZ ARSENIA DE LA	03063935J	DECLARACION-ACU
54806.19/14-1276032	ROJAS MERENCIO DOMINGO	03029969H	DECLARACION-ACU

**Municipio: TRIJUEQUE**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
235045.19/12-1276925	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276926	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276927	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276928	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276929	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276930	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276931	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276932	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276933	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276934	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276935	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276936	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276937	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276938	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276939	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276940	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276941	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276942	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276943	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276944	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276945	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276946	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276947	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276948	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276949	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276950	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA

**Municipio: TRIJUEQUE**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
235045.19/12-1276951	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276952	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276953	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276954	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276955	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276956	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276957	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276958	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276959	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276960	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276961	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276962	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276963	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276964	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276965	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276966	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276967	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276968	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276969	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276970	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276971	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276972	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276973	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276974	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276975	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276976	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276977	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276978	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276979	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276980	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276981	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA
235045.19/12-1276982	ROCALSER CONSTRUCCIONES SL	B83143578	INSPECTOR-ACTA

**Municipio: VILLEL DE MESA**

<b>N.º Expte.-Documento</b>	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b>	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimiento</b>
60734.19/14-1277073	HERNANDEZ COLAS ASCENSION	02972989D	SUBSANACION-INI

14 de mayo de 2014.– La Gerente Territorial, María Belén Saez Rumini.

1800

## DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los perceptores, que a continuación se relacionan, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Guadalajara a 2 de mayo de 2014.– El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel García Espiña.

## Relación de Cartas de pago de concesión de fraccionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado: D. Ibrahim Haji.

NIF: X9642481F.

N.º liquidación: 2226.

Motivo: Fraccionamiento concedido.

1817

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la comunicación sobre revisión de prestaciones por desempleo, a la persona que a continuación se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

DNI	Nombre y apellidos	Cobro indebido	Periodo	Motivo
X5222904H	FOUZIA RAHMANI	81,95 €	18/01/2012 A 20/01/2012	Propuesta de revocación de prestación

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se reconocía el derecho a percibir una prestación/subsidio por desempleo.

De acuerdo con el art. 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a cursar una baja cautelar en su derecho, en tanto se sustancia el procedimiento por el siguiente motivo:

Los periodos de trabajo, que se tomaron para calcular el periodo de ocupación cotizado que dieron derecho al subsidio, han sido anulados por la Seguridad Social, al ser altas fraudulentas.

Dispone usted de un plazo de 10 días, desde la publicación de esta comunicación, para formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Si está de acuerdo con la devolución de la cantidad indicada, dispone del mismo plazo (10 días) para proceder a su reintegro, ingresándola en el IBAN ES51 0049 5103 7125 16550943 de la sucursal del Banco de Santander, haciendo constar en el boletín de ingreso el dígito 1 si se trata de una prestación del Régimen General; 2, si se trata del Subsidio Agrícola, seguido del dígito de la provincia (19), y, a continuación, el número del DNI, debiendo presentar copia sellada del boletín de ingreso en su Oficina de Empleo.

Transcurrido este plazo, haya o no formulado alegaciones, se dictará Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por Ley 4/1992, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999

de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta comunicación es el de su DNI o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal puede instar el inicio de un procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente, podrá dirigirse a esta unidad administrativa.

En Guadalajara, 7 de mayo de 2014.— La Subdirectora Provincial de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

1793

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Empleo y Economía

#### SERVICIOS PERIFÉRICOS

*Fecha:* 5 de mayo de 2014.

*Referencia:* Tablas salariales 2014.

*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación de las tablas salariales para 2014 de la empresa DSV Solutions, S.A.U. de la provincia de Guadalajara.

*Expediente:* GU-015/2014 (19/01/0023/2014).

*CC:* 19100041012013

VISTO el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2014 de la empresa DSV Solutions, S.A.U. de la provincia de Guadalajara, código de convenio 19100041012013, que tuvo entrada en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, el 27 de marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE n.º 143, de 12 de junio); en el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía (DOCM n.º 153, de 6 de agosto); en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre (DOCM de 4 de diciembre) por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de los Servicios Periféricos de Guadalajara de la Consejería de Empleo y Economía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La Coordinadora Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar García de los Ojos.

## SOLUTIONS-GUADALAJARA

Tablas Salariales hasta 31/12/2014

0,3% IPC sobre tabla 2013

Grupo profesional	Categoría	Total anual	Salario base	Prorrata pagas extras	Total mes
Grupo 5	Director/a	14.820,77	1.058,63	176,44	1.235,06
	National project manager				
	National sales manager				
	Jefe/a área y/o negociado				
	Gerente de cuentas				
	Jefe/a de proyectos				
Grupo 4	Jefe/a sección y/o servicio	11.841,34	845,81	140,97	986,78
	Ingeniero/a de proyectos				
	Técnico/a de estructura				
	Responsable de unidades				
	Responsable turno de trabajo				
	Encargado de almacén				
	Comercial senior				
	Técnicos/as de personal				
	Técnico de sistemas informáticos				
	Grupo 3				
Coordinador/a					
Oficial administrativo					
Grupo 2	Conductor de carretillas y máquinas mecánicas	9.298,61	664,19	110,37	772,57
	Comercial junior				
	Auxiliar administrativo				
	Operario/a				
	Recepcionista				
	Personal de office				
	Personal de mantenimiento				
Grupo 1	Mozo/a almacén	9.136,15	652,58	108,44	759,07
	Peones				
Grupo 0	Personal nueva incorporación grupo 1 al 4	9.034,20	645,3	107,54	752,84

1998

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

#### 1. Entidad adjudicadora:

*Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

*Número de expediente:* Ser. 2/14.

*Dirección de internet del perfil del contratante:* [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es).

#### 2. Objeto del contrato:

*Tipo:* Servicios.

*Descripción:* Servicios auxiliares para control de instalaciones de la Diputación.

*Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia.

*Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 28 de febrero de 2014.



**3. Tramitación y procedimiento:***Tramitación:* Ordinaria.*Procedimiento:* Abierto.**4. Valor estimado del contrato:** 400.000,00 euros.**5. Presupuesto base de licitación:***Importe neto:* 200.000,00 euros.*Importe total:* 242.000,00 euros.**6. Formalización del contrato:***Fecha de adjudicación:* 24 de abril de 2014.*Fecha de formalización del contrato:* 16 de mayo de 2014.*Contratista:* Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo, S.L.*Importe de adjudicación:**Importe neto:* 197.727,60 euros.*Importe total:* 239.250,40 euros.*Ventajas de la oferta adjudicataria:* Oferta más ventajosa económicamente.

Guadalajara, 19 de mayo de 2014.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2018

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Sometida a información pública, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 11 al Presupuesto general 2014, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

#### Crédito extraordinario

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	9.000,00
6	Inversiones reales	170.400,00
7	Transferencias de capital	321.000,00
<b>Total crédito extraordinario</b>		<b>500.400,00</b>

#### Estado de Gastos: Bajas

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	471.000,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
6	Inversiones reales	20.400,00
<b>Total bajas igual al crédito extraordinario</b>		<b>500.400,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 11 al Presupuesto general 2014, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara a 20 de mayo de 2014.— La Presidenta, Ana Guarinos López.

1871

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notifi-

cación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes, en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS-ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
MOISES FERNANDEZ MANSILLA	09006649X	2517	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Liquidación n.º 50/14	463,98 €
JOSE ALBERTO MARTINEZ PEÑALVER	46844953W	2527	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Liquidación n.º 54/14	115,72 €
GESTIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA MORADA SL	B19198977	2529	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Liquidación n.º 54/14	856,88 €

En Cabanillas del Campo a 9 de mayo de 2014.–  
El Alcalde, Jaime Celada López.

1790

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Casar

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) se notifica mediante el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pioz a D. Tarcisiu-Florin Bacoci con NIE X-5708975-F la resolución final del expediente sancionador LIM01/2013, por infracción a la Ordenanza de limpiezas de vías públicas y domiciliarias (BOP de Guadalajara n.º 75, de 24 de junio de 2002), ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido del denunciado, estas no se han podido practicar.

A la vista del informe de Secretaría emitido con fecha 18 de octubre de 2013 y de la documentación obrante en el expediente del procedimiento sancionador en materia de limpieza de vías públicas, con relación a la infracción cometida por D. Tarcisiu-Florin Bacoci, con NIE: X5708975-F y con último domicilio conocido en Pioz (Guadalajara), con fecha 14/06/2012, han ocurrido los siguientes hechos:

Que el día 14 de junio de 2012 los agentes de Policía local del Ayuntamiento observan como desde una furgoneta matrícula 6634-DRB se están depositando varios sacos de escombros así como escombros sin bolsa, en contenedores de la Calle Ortega y Gasset, como se puede comprobar en el informe fotográfico número 236/1912 de 14 de junio de 2012.

Visto que no presentó alegaciones al acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, según dispone el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el acuerdo de iniciación se ha considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Examinados los documentos, alegaciones e informaciones que obran en el mismo, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Con relación a los hechos enunciados anteriormente, se consideran probados y así se declaran los siguientes: "Depositar escombros en los contenedores destinados a basuras", en base a las pruebas practicadas.

Se declara responsable de los hechos al propietario: D. Tarcisiu-Florin Bacoci.

SEGUNDO. Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de limpieza de vías públicas, tipificada como MUY GRAVE de conformidad con el artículo 30.3 a) de la Ordenanza de limpieza de vías públicas y domiciliarias (BOP n.º 75 de 24 de junio de 2002) y que según el artículo 31 procederá imponer la sanción de multa por la cuantía de 90,00 a 150,25 euros.

TERCERO. Imponer la sanción de multa por la cuantía de 150,25 € (ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos), considerando lo regulado en el artículo 31 de la referida ordenanza y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, que se deberá ingresar en el siguiente n.º de cuenta del Ayuntamiento: Banesto - 0030 1259 32 0375101273.

Deberá realizarse el ingreso en el periodo de pago voluntario que, con carácter general, establece la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento general de Recaudación. El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Remitiendo resguardo o justificación de su ingreso a esta Secretaría general. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

CUARTO. Sin perjuicio de las sanciones impuestas, el infractor deberá reponer la situación alterada al estado originario e indemnizar por los daños y perjuicios causados.

En el supuesto de que el infractor no cumpliera con la obligación de reposición o restauración, la Administración podrá proceder a su ejecución subsidiaria a costa de los responsables.

QUINTO. Notificar a los interesados esta resolución, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, puesto que, intentada la notificación a este domicilio, esta no se ha podido realizar, indicándoles la puesta de manifiesto del procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En El Casar a 15 de abril de 2014.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

1791

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Durón****ANUNCIO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la corporación en pleno, en sesión celebrada en fecha 30 de abril de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Durón a 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, Juan Ramírez García.

1792

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Pioz****EDICTO**

Aprobados por la Concejalía de Hacienda los padrones tributarios correspondientes a la Tasa por prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y a la Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del primer cuatrimestre del ejercicio 2014, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición pública de los padrones tributarios producirá los efectos de notificación colectiva de

las liquidaciones contenidas en los mismos, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; pudiéndose interponer, contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a partir del día siguiente de la finalización del período de exposición al público.

La recaudación de las deudas se llevará a cabo por la Diputación Provincial de Guadalajara, en los términos y períodos establecidos en el régimen de delegación de competencias y demás normativa concordante de aplicación.

En Pioz a 6 de mayo de 2014.— El Alcalde, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

1794

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tendilla

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.  
MODELO NORMAL Y SIMPLIFICADO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tendilla a 28 de abril de 2014.— El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

1795

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Tendilla

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 22/2013, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2014 el Presupuesto general, Bases de ejecución

y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.<sup>1</sup>

En Tendilla a 30 de abril de 2014.— El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

1796

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Romanones

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Romanones a 2 de mayo de 2014.— El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

1797

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014 financiado con cargo al remanente de Tesorería, en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

<sup>1</sup> En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Presupuesto de Gastos**

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>			
	Cap. art. Concepto			
155	619		Pavimentación C. Torrelaguna y reparación parque	375.000,00
453	631.02		Reforma Plaza Mayor	705.000,00
155	629		Reparación vial SUI III	550.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.630.000,00</b>

**Presupuesto de Ingresos**

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
Cap. art. Concepto		
870.00	Aplicación para la financiación de gastos generales	1.630.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.630.000,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quer a 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1798

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta

Corporación en sesión de fecha 24 de abril de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Quer a 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1799

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO MODIFICACIÓN RPT-2014**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quer en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de puestos de trabajo y Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han formulado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Quer a 7 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1812

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, aprobó la modificación del Reglamento de Acceso y Funcionamiento del Centro de Iniciativas Empresariales de Quer.

Dicho Reglamento se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento por plazo de 30 días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las alegaciones pertinentes a derecho. Transcurrido el plazo de exposición sin que se formulen reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso en tal sentido, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Quer a 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1813

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante transferencia de otra partida de gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en gastos**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. art. concepto		
920	682	Adquisición nave municipal	110.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>110.000,00</b>

**Transferencia de gastos**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Cap. art. concepto			
870.00		Remanente gastos generales	110.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>110.000,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quer a 2 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

1803

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Taragudo****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta ge-

neral correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Taragudo a 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, José del Molino González.

1804

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Taragudo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Taragudo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicio de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Taragudo a 5 de mayo de 2014.– El Alcalde, José del Molino González.

1805

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pastrana

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pastrana a 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

1806

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pastrana

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de parte del inmueble, situado en la planta baja y semisótano, propiedad del Ayuntamiento de Pastrana, denominado Edificio San Francisco, sito en la Plaza del Deán, número 4, de Pastrana, para destinarlo a hostelería, de restaurante, bar y otras actividades hosteleras, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Pastrana.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
  - 1) *Dependencia:* Secretaria.
  - 2) *Domicilio:* Plaza Ayuntamiento, n.º 1.
  - 3) *Localidad y código postal:* Pastrana, 19100.
  - 4) *Teléfono:* 949 37 00 14.
  - 5) *Telefax:* 949 37 04 73.
  - 6) *Correo electrónico:* Ayuntamiento@pastrana.biz.
  - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante donde se puede obtener el pliego de condiciones administrativas:* www.pastrana.org.
  - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta la fecha de presentación de las ofertas (15 días desde la fecha de publicación en BOP).

**2. Objeto del contrato:**

- a) *Tipo:* Contrato privado de arrendamiento, por concurso, varios criterios de adjudicación.
- b) *Descripción:* Arrendamiento de parte del inmueble, situado en la planta baja y semisótano, propiedad del Ayuntamiento de Pastrana, denominado Edificio San Francisco, sito en la Plaza del Deán, número 4, de Pastrana para destinarlo a hostelería, de restaurante, bar y otras actividades hosteleras.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- c) *Criterios de adjudicación:* Proyecto de restauración.

Oferta económica.  
Propuesta de mejoras.

#### 4. Importe del arrendamiento:

- a) *Importe neto*: 3.000 euros anuales, más IVA.  
*Importe total*: 3.630 euros mensuales.

#### 5. Duración del contrato:

- a) Desde la firma del contrato, veinte años.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, según pliego administrativo.

#### 7. Presentación de ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación*: durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia de Guadalajara.  
b) *Modalidad de presentación*: Documentación en papel.  
c) *Lugar de presentación*: Ayuntamiento de Pastrana.  
1. *Dependencia*. Registro general.  
2. *Domicilio*. Plaza del Ayuntamiento.  
3. *Localidad y código postal*. Pastrana, 19100.

**7. Apertura de ofertas:** Dentro de los 10 días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Se anunciará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pastrana la fecha y hora de apertura de ofertas.

En Pastrana a 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

1807

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pastrana

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no presenten reclamaciones.

En Pastrana a 28 de abril de 2014.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

1808

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Galve de Sorbe

Con fecha 27 de abril de 2014, se ha celebrado sesión plenaria del Ayuntamiento de Galve de Sorbe para la toma de posesión de nuevo concejal y elección de Alcalde tras el fallecimiento de don Julián Esteban Sierra.

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en dicha sesión, se publica la relación de nuevos cargos de conformidad con las previsiones establecidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

- Alcaldesa entrante: Doña Mercedes Sierra Montero.
- Teniente de alcalde: Don Pascual Gordo Montero.
- Concejal tesorero: Don Sergio de Antonio Herrero.
- Concejal entrante: Doña María del Carmen Esteban Gómez.

En Galve de Sorbe a 5 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Mercedes Sierra Montero. El Secretario Interventor, Juan Manuel Martín Pozas.

1814

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Fuentelencina

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del Servicio de hostelería en el Edificio de servicios múltiples de Fuentelencina, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Fuentelencina.



- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:*
1. *Dependencia:* Dependencias municipales.
  2. *Dirección:* Pza. Mayor, 1 (Fuentelencina).
  3. *Teléfono/fax:* 949284201/ 949284402.
  4. *Correo electrónico:* ayuntamiento@fuentelencina.com.
  5. *Dirección del perfil de contratante:* www.fuentelencina.es.
  6. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta el último día de presentación de proposiciones.

## 2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Administrativo especial de servicios.
- b) *Descripción del objeto:* Bar-restaurante y pub.
- c) *Plazo de ejecución:* 1 año (prorrogable a 6 años).

## 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación:* Los establecidos en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas.

**4. Presupuesto base de licitación:** 200 €/mes (mínimo).

**5. Fianza:** 3.000 €, en cualquiera de los casos.

## 6. Requisitos específicos del contratista:

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas.

## 7. Presentación de las ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación:* Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación:* En el Registro general del Ayuntamiento, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en las oficinas de correos.
- c) *Lugar de presentación:*
1. *Dependencia:* Registro de entrada del Ayuntamiento de Fuentelencina.
  2. *Domicilio:* Pza. Mayor, 1.
  3. *Localidad y código postal:* Fuentelencina. C.P. 19144.
- d) *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas.

**8. Apertura de ofertas:** Primer miércoles hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, y siempre que hayan transcurrido 72 horas desde su finalización y a las trece horas.

**9. Gastos de publicidad:** Serán por cuenta del contratista adjudicatario.

En Fuentelencina a 26 de abril de 2014.– El Alcalde, Ángel Sánchez Navarro.

1818

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Chiloeches

### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio del Ayuntamiento de fecha 9/4/2014, publicado en el BOP n.º 55, de fecha 7 de mayo, relativo a las bases que han de regir la bolsa de trabajo para puestos de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la Base Tercera, punto 2, donde dice "Junto al anterior, se presentarán los documentos con los méritos evaluables que se indican en la base cuarta", debe decir "Junto al anterior, se presentarán los documentos con los méritos evaluables que se indican en la base sexta."

Chiloeches a 7 de mayo de 2014.– El Alcalde.

1811

## Mancomunidad de municipios Las Dos Campiñas

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 9 de abril de 2014, los padrones de cobratorios de los tributos siguientes:

### 1.- TASAS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) - PERIODO: AÑO 2014

A efectos tanto de su notificación colectiva (art. 102.3 de la L.G. Tributaria), como de la sumisión de los mismos al trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por plazo, de quince días naturales, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen procedentes.

Contra el acto de aprobación de los padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la

Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, conforme al art. 14 del RDL 2/2004, TRLRHL.

Asimismo, se hace público que la cobranza de los recibos por esos conceptos, de conformidad con los estatutos de la Mancomunidad y de la Ordenanza reguladora de las Tasa, se realizará trimestralmente, mediante la emisión de las facturas correspondientes, en los primeros 15 días del mes siguiente al de finalización del trimestre, siendo el periodo de pago voluntario el indicado por el artículo 62 LGT.

Los pagos se pueden efectuar en las oficinas bancarias de Ibercaja y La Caixa, radicadas en la localidad de Humanes, en horario de las oficinas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se hayan satisfecho las deudas, se iniciará el período ejecutivo, de conformidad con los arts. 26, 28 y 161 de la L.G.Tributaria, exigiéndose, por tanto, intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado bancariamente los pagos, y que no reciban los juegos de impresos para el abono, pueden dirigirse a las oficinas de atención al público de esta Mancomunidad de Las Dos Campiñas, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00, sitas en c/ Doctor Bena n.º 3 - 1.ª planta - Humanes.

Humanes a 9 de abril de 2014.— El Presidente, Sergio Sánchez Santamaría.

1999

### **Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra**

#### **ANUNCIO**

#### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE APODERADOS Y PROPUESTA PARA EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL O ADMINISTRADOR**

Mediante acuerdo de la Junta de Apoderados de esta Entidad, de fecha 8 de mayo de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de los Estatutos de la Entidad, se ha procedido a la convocatoria de elecciones para la renovación de la Junta de Apoderados y propuesta de Administrador, así como a la aprobación de las instrucciones y normas y Calendario electoral.

La renovación de la Junta compuesta por ocho Apoderados (dos por cada uno de los Sexmos que integran la Comunidad), afecta a los cargos de los cuatro Apoderados (uno de cada Sexmo) elegidos en el año 2008. Se realiza propuesta también para la renovación del cargo de Procurador general o Ad-

ministrador, elegido en el año 2011. La duración del cargo de Apoderado será de seis años y la de Procurador General o Administrador de tres. El procedimiento electoral se regirá por lo dispuesto en los Capítulos III y IV de los vigentes Estatutos. Los vecinos que deseen tomar parte como candidatos en las elecciones de Apoderados o Administrador deben reunir las condiciones exigidas en el artículo 20 de los Estatutos y presentar su candidatura dentro del plazo establecido (del 1 al 10 de junio de 2014).

Toda la documentación estará a disposición de los interesados, para su consulta, en la sede de esta Entidad, en c/ San Francisco, 9 - Molina de Aragón (Guadalajara); Tlf. 949 832 205.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 23.2 de los Estatutos.

En Molina de Aragón a 15 de mayo de 2014.— El Administrador, Mariano Colas Merino.

1992

### **Comunidad de Regantes de Viana de Mondéjar (Guadalajara)**

#### **JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los miembros de la Comunidad de Regantes de Viana de Mondéjar para la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio de 2014, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:30 horas, en segunda, en el Centro Social de Viana de Mondéjar (Guadalajara), Plaza de España n.º 4, según el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Situación actual de la Comunidad de Regantes y futuras obras e infraestructuras.
- 3.- Ruegos y preguntas.

En Viana de Mondéjar a 17 de mayo de 2014.— El Presidente, Pedro Saúca Sierra.

1801

### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Primera Instancia número uno de Guadalajara**

*N28040*

*NEGOCIADO: M*

*NIG: 19130 42 1 2013 0005890*

*Divorcio Contencioso 1048/2013*

*Sobre otras materias*

*Demandante: D./D.ª Vanessa García Lorente*

*Procurador/a: Sr./Sra. Andrés Taberne Junquito*

*Abogado/a: Sr./Sra.*  
*Demandado: D./D.ª Ángel Dionicio Capellan Figueroe*  
*Procurador/a: Sr./Sra.*  
*Abogado/a: Sr./Sra.*

### EDICTO

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 1048/2013 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a Ángel Dionicio Capellan Figueroe de la sentencia número 94/2014 dictada en fecha 28/04/14, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.

1802

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Primera Instancia  
 número uno de Guadalajara**

*N28040*  
*NEGOCIADO: M*

*NIG: 19130 42 1 2010 0004759*  
*Divorcio contencioso 795/2010*  
*Sobre Divorcio Contencioso*  
*Demandante: D./D.ª Heidy Vanessa Padilla Riofano*  
*Procurador/a: Sr./Sra. Eladia Ranera Ranera*  
*Abogado/a: Sr./Sra.*  
*Demandado: D./D.ª Carlos Antero Jiménez Gómez*  
*Procurador/a: Sr./Sra.*  
*Abogado/a: Sr./Sra.*

### EDICTO

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 795/2010 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a Carlos Antero Jiménez Gómez de la sentencia número 95/2014 dictada en fecha 28/04/14, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.